



Código de Conducta para Socios o Proveedores

Contenido

Código de conducta para socios o proveedores	1
Introducción	3
Aplicación de este Código	3
Negocio y competencia	3
Cumplimiento de las leyes	3
Competencia justa.....	4
Libres de corrupción y soborno.....	4
Comidas, regalos, entretenimientos y otros favores	4
Protección de información confidencial y derechos de autor	4
Estándares al realizar ensayos clínicos.....	4
Prácticas de marketing y promoción.....	5
Operacional	5
Intimidad	5
Condiciones de trabajo	5
Protección Medioambiental.....	5
Salud y seguridad laboral	5
Controles comerciales.....	6
Financiero.....	6
Mantenimiento de registros	6
Antiterrorismo.....	6
Información de sospechas de incumplimiento	6
Derechos de auditoría; Consecuencias	6

Este Código de conducta se aplica a todos los distribuidores y agentes, y ciertos terceros importantes vendedores, proveedores y socios que tienen relaciones comerciales con Merz Therapeutics Iberia. Estos terceros los denominaremos, en adelante, "socios".

Introducción

Las ciencias de la vida son uno de los sectores más regulados del mundo, debido a la preocupación de que podamos influir excesivamente en médicos, organizaciones de pacientes y entidades públicas. El sector está sujeto a un número cada vez mayor de complejas leyes, reglamentos y códigos. Para ofrecer siempre resultados fiables, Merz debe basarse en el cumplimiento especializado de normativas y la competencia reglamentaria, así como aplicar procesos y sistemas fiables para gestionar las actividades de cumplimiento. A largo plazo, solo las empresas con principios éticos sólidos pueden mantener su credibilidad ante los clientes, proveedores y colaboradores. El incumplimiento entraña riesgos importantes, como la interrupción de ventas, sanciones penales y económicas y perjuicios para la reputación.

Entendemos que nuestros socios pueden haber desarrollado sus propios valores y políticas. Sin embargo, esperamos que, a su vez, conozcan los nuestros y nos puedan garantizar que sus valores y políticas están alineados con los nuestros. Si algún socio viola este Código, las leyes o códigos sectoriales aplicables, revisaremos nuestra relación comercial y tomaremos las medidas apropiadas, como puede ser terminar la relación dentro de los derechos contractuales firmados y las leyes aplicables.

A efectos de este Código, "Leyes Aplicables" significa cualquier ley, norma, reglamento, código de conducta o directriz aplicable, ya sea internacional, nacional o local.

Aplicación de este Código

En general, se espera que los socios manejen sus negocios de manera ética y actúen con integridad. Al hacer negocios con Merz, las áreas clave de compromiso con nuestros socios incluyen prácticas comerciales éticas, la protección de los derechos humanos y la promoción de normas de salud y seguridad. Es necesario que todos los socios se adhieran a este Código, porque la reputación de Merz y la valoración de sus productos y servicios pueden verse afectados por nuestro comportamiento ético y legal.

Este Código tiene la intención de proporcionar orientación para ayudarnos a mantener los más altos estándares éticos en nuestras prácticas comerciales mientras alcanzamos nuestros objetivos. Los principios derivados de este Código deben entenderse como pautas. No se pretende que apliquen a todas las situaciones posibles, ni tampoco que proporcionen todas las reglas necesarias que un socio de Merz deba seguir. Si las leyes nacionales o las regulaciones locales establecen estándares más estrictos que los formulados en este Código, se aplicarán los estándares más estrictos.

Nuestros socios son libres de decidir cómo cumplir con estas expectativas, pero deben ser conformes con este código y las leyes aplicables, así como los valores y la cultura del país.

Negocio y competencia

Cumplimiento de las leyes

Los socios deben familiarizarse y cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables, códigos de conducta sectoriales y cualquier otra política de Merz que aplique. Los socios deben tomar medidas de forma proactiva para evitar conductas poco éticas o ilegales, incluido una

supervisión adecuada de los empleados, subcontractistas y agentes, para detectar y disuadir la falta de ética o comportamiento ilegal, y debe aplicar las medidas disciplinarias que corresponda a quienes participen de dicho comportamiento.

Competencia justa

Se prohíbe toda corrupción, extorsión y malversación de fondos. Los socios no deberán pagar ni aceptar sobornos o participar de otros incentivos ilegales en las relaciones comerciales o gubernamentales. Los socios llevarán a cabo sus negocios de manera consistente con una competencia justa y vigorosa y en cumplimiento de todas las leyes aplicables. Los socios no deben aprovecharse injustamente de nadie por tergiversar hechos materiales, manipulación, ocultamiento, abuso de información privilegiada, fraude u otra práctica comercial injusta.

Libres de corrupción y soborno

Los socios no deben ofrecer, dar o recibir sobornos, facilitando pagos (indocumentados o pago no oficial para garantizar o acelerar el desempeño adecuado de un funcionario del gobierno u otros pagos indebidos, ya sea directa o indirectamente, en efectivo o en cualquier otra forma, incluso si fuera considerado por algunos como la práctica comercial aceptada en un determinado entorno cultural particular o en un país.

Comidas, regalos, entretenimientos y otros favores

La política de Merz prohíbe expresamente dar regalos, hacer préstamos u otorgar otros beneficios en un intento de vender productos o servicios o de influir indebidamente en negocios, trabajo o decisiones oficiales. Los socios no deben ofrecer, prometer, autorizar ni proporcionar entretenimiento ni nada de valor a un funcionario público, incluidos los profesionales de la salud empleados por el gobierno. En excepcionales situaciones, se pueden otorgar obsequios modestos en el entorno de la práctica comercial habitual si:

(1) no son efectivo o equivalentes de efectivo,

(2) son poco frecuentes y

(3) tienen un valor determinado.

En particular, el valor de los obsequios debe ser conforme con los límites establecidos en los códigos sectoriales y las guías aplicables. La hospitalidad debe ser moderada y razonable, conforme a los estándares locales.

Protección de información confidencial y derechos de autor

La divulgación u otro uso de información confidencial obtenida a través o como consecuencia de la relación comercial con Merz (incluida la información obtenida sobre clientes, proveedores, distribuidores, vendedores, etc. de Merz deben limitarse a la conducta adecuada del negocio previsto entre las partes. Los socios salvaguardarán y harán un uso apropiado de la información confidencial y garantizarán que están protegidos los derechos de propiedad intelectual, incluidos, entre otros, los derechos de autor o los productos o procesos.

Estándares al realizar ensayos clínicos

Se espera que los socios realicen ensayos clínicos de acuerdo con la normativa internacional, directrices, leyes y reglamentos nacionales y locales vigentes y los más estrictos requisitos médicos, principios científicos y éticos.

Prácticas de marketing y promoción

Los socios solo participarán en la venta de productos Merz (por ejemplo, como distribuidor) después de que hayan obtenido las autorizaciones necesarias para hacerlo (por ejemplo, aprobaciones gubernamentales, permisos, etc.).

Los socios solo proporcionarán información sobre los productos de Merz cuando Merz lo autorice. Esto incluye comunicaciones sobre nuestros productos en persona o mediante documentos escritos y entregados a través de cualquier medio, incluido Internet.

Los socios que participan en la promoción de productos Merz se asegurarán de que su comercialización y los materiales y actividades promocionales se ajustan a un alto nivel ético, médico y científico, así como que cumplen con todas las leyes y regulaciones aplicables. La promoción de los productos de Merz no incluirá ningún reclamo falso, engañoso, absoluto, exagerado o no científico, o cualquier garantía de efectividad. Todas las afirmaciones utilizadas deben poder justificarse con evidencia científica.

Operacional

Intimidad

Los socios protegerán la confidencialidad y la seguridad de los datos confidenciales y personales para garantizar que los derechos de privacidad de la empresa, el trabajador y el paciente estén protegidos. Cualquier uso o divulgación de información confidencial debe limitarse a aquellos fines comerciales para los que se recibió dicha información.

Condiciones de trabajo

Los socios no utilizarán ninguna forma de trabajo forzado, obligatorio o infantil, y deberán mantener un ambiente de trabajo en el que todos se sientan bienvenidos y libres de acoso, discriminación u otras conductas inapropiadas. Los socios proporcionarán a sus empleados un lugar de trabajo libre de trato inhumano, sin acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal o tortura, coerción mental o física o abuso verbal de los empleados, o la amenaza de tales tratamientos. Los socios deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables que rigen el derecho de los trabajadores, incluidos, entre otros, salarios mínimos y horas de trabajo.

Protección Medioambiental

Los socios deben operar de manera ambientalmente responsable y eficiente para minimizar impactos adversos sobre el medio ambiente. Los socios cumplirán con todas las leyes aplicables relacionadas con la calidad y el medio ambiente. Los socios obtendrán todos los permisos, licencias, registros necesarios y aprobaciones.

Salud y seguridad laboral

Merz se compromete a mantener condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los empleados y esperamos que nuestros socios tengan el mismo enfoque. Como mínimo, esperamos que nuestros socios mantengan un ambiente de trabajo seguro y proporcionen acceso a equipos de protección y seguridad para mitigar peligros conocidos o riesgos potenciales. Los socios deberán cumplir con las leyes y reglamentos locales aplicables sobre salud y seguridad en el trabajo.

Controles comerciales

Los socios deben cumplir con las leyes aplicables relacionadas con el comercio, incluidas las licencias, requisitos, embargos y otras restricciones comerciales que hayan sido aprobadas por las autoridades nacionales e internacionales.

Financiero

Mantenimiento de registros

Los socios deberán mantener la documentación necesaria para cumplir con todos los requisitos bajo las leyes aplicables y las regulaciones locales. Los registros contables y los documentos justificativos deben describir con precisión y reflejar la verdadera naturaleza de las transacciones subyacentes y conforme a las normas contables aplicables.

Antiterrorismo

Los socios deben cumplir con las leyes de control de comercio internacional para garantizar que ciertos países, las entidades o personas, en particular las asociadas con actividades terroristas, no reciben bienes específicos, servicios o cualquier contribución financiera. Todas las transacciones deben ser revisadas para el cumplimiento de las normas aplicables para el comercio con países y personas sancionadas y usuarios finales prohibidos.

Información de sospechas de incumplimiento

Los socios deben informar de cualquier violación de este Código, las leyes aplicables, las regulaciones o los códigos sectoriales, o de otras preocupaciones de cumplimiento a Merz de inmediato, incluso si no están directamente involucrados. No habrá represalias contra nadie que, de buena fe, informe a Merz de una posible violación o sospecha de incumplimiento.

Derechos de auditoría; Consecuencias

Merz tendrá derecho a auditar a cualquier socio para el cumplimiento de este código. Cualquier violación de los principios establecidos en este código será interpretada como una violación grave en relación a sus obligaciones contractuales con Merz. Merz se reserva el derecho de interrumpir cualquier negocio con un socio que haya violado claramente este código.